

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318674143**

**ELEODORO ANDRES GODOY SALINAS
13.750.490-1
Canada El Carmen #L5 LAMPA, SANTIAGO
CIRCO**

HA LUGAR A LO SOLICITADO

Recoleta, 19/12/2018

RES. EX. N° 77318090385 /

VISTOS: La solicitud de fecha 13/11/2018, presentada por don ELEODORO ANDRES GODOY SALINAS, RUT: 13.750.490-1, con domicilio en Cañada el Carmen L5, comuna de Lampa, empresario del rubro circense, mediante la cual solicita la exención del Impuesto al Valor Agregado, por concepto de entradas a los espectáculos que realizará la entidad circense denominada "CIRCO VASQUEZ", por una gira desde el 11/08/2018 al 10/08/2019, desde la ciudad de Arica a la ciudad de Punta Arenas.

VISTOS, además lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1°.- Que, la entidad circense referida precedentemente está compuesta de 13 artistas, todos de nacionalidad chilena, circunstancia debidamente comprobada en su oportunidad los cuales se detallan a continuación:

NOMBRES	RUT N°
1.- ELEODORO ANDRES GODOY SALINAS	13.750.490-1
2.- ARACELI DEL CARMEN GALVEZ MUÑOZ	15.734.373-4
3.- JUAN BAUTISTA ARROYO REYES	15.339.772-4
4.- MILTON RUDEMAR FERNANDO SANHUEZA PONTIGO	16.408.267-9
5.- JUAN CARLOS QUIROZ PUGA	8.336.193-K
6.- ARIEL ANTONIO MUÑOZ MONDACA	12.581.646-0
7.- MARIO SEBASTIAN FUENTES CELEDON	12.954.813-4
8.- CLAUDIA PAOLA CELEDON QUEZADA	16.762.326-3
9.- VICENTE RICARDO CARCAMO AGUILA	15.689.639-K
10.- FELIPE ALEJANDRO SOTO IBACETA	15.993.554-K
11.- CESAR ANTONIO BASAURE CARIZ	6.279.910-2
12.- LUIS ROBERTO VALENCIA ANCAMILLA	8.716.647-3
13.- VIVIANA PATRICIA LIZANA JORQUERA	17.401.567-8

2°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por este Director Regional y además, cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 3.2 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20/10/1986.

3°.- Que, el Artículo 12, letra E, N° 1, letra d) del D.L. N° 825, de 1974, exime del Impuesto al Valor Agregado a los espectáculos circenses presentados por compañías o conjuntos integrados por artistas nacionales, la cual debe ser declarada por el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al lugar en que tenga su domicilio la empresa, o entidad que presente el espectáculo y por las funciones o reuniones que expresamente indique.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DECLARENSE exentos de IVA, los ingresos percibidos por concepto de entradas para las funciones que realice el contribuyente ELEODORO ANDRES GODOY SALINAS, RUT: 13.750.490-1, denominado "CIRCO VASQUEZ", con la participación de 13 artistas nacionales, para los espectáculos que realizará la

entidad circense, por la gira a contar del 11 de Agosto de 2018 al 10 de Agosto de 2019, que se extenderá desde la ciudad de Arica a la ciudad de Punta Arenas.

El peticionario deberá dar cumplimiento a las obligaciones indicadas en el N° 3.3 de la Resolución N° 2301, del 20/10/1986, como asimismo, a las obligaciones establecidas en el artículo 20 N° 4 de la Ley de la Renta. El incumplimiento de estas exigencias producirá además del cobro de los impuestos, la aplicación de sanciones que correspondan, REGISTRESEN Y TIMBRESEN, en la Sección Timbraje de esta Dirección Regional, las boletas que se emitirán como entradas a los espectáculos que realice la entidad "CIRCO VASQUEZ".

Los excedentes de boletas timbradas y no utilizadas deberán devolverse a la Unidad que las autorizó, para ser destruidas dentro de los diez días siguientes a la finalización de los espectáculos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL
STGO. NORTE
Metrop. Stgo. Norte
VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

ELEODORO ANDRES GODOY SALINAS

Cañada el Carmen L5, comuna de Lampa.

Departamento de Asistencia al Contribuyente - D.R.M.S. Norte

Expediente

VUS/LJC/LMR/fam


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFE DE GABINETE
D.R.M. SANTIAGO NORTE